

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23278 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Medeiros y Salgueira (expediente número 11.094).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 14 de octubre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Villalón, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Medeiros y Salgueira, provincia de Orense, como hijuela del servicio de igual clase V-3.049, de Orense a Videfeire (expediente número 11.094), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Medeiros y Salgueira, de tres kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables en conjunto con el servicio base V-3.049.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-3.049.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.049. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: como coincidente b) en conjunto con el servicio base V-3.049. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.706-A.

23279 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Pontedo y estación de ferrocarril de Matallana (V-208), y entre Manzaneda de Torio y León (V-2.956).*

Don Fernando Reyero Villar solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Pontedo y estación de ferrocarril de Matallana (V-208), y entre Manzaneda de Torio y León (V-2.956), en favor de la Comunidad «Herederos de don Eusebio Reyero Villar», por fallecimiento del mencionado señor don Eusebio Reyero Villar, y esta Dirección General, en fecha 27 de agosto de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Entidad que se menciona en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.704-A.

23280 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «Mejora de Travesía. Paso inferior para peatones en la calle de San Pedro. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 91,6. Amorebieta-Echano», en el término municipal de Amorebieta.*

Aprobado el proyecto y el modificado de precios de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las horas que en dicha relación se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Amorebieta, al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en sus nombres, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 5 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.123-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1

Propietario: Don Toribio Cendagorta.
Superficie a expropiar: 51,74 metros cuadrados.
Linderos: N., finca motriz; S., CN-633; E., doña Serafina Uría; O., bar Kaiku.
Día 10 de diciembre, a las diez horas.

Finca número 2

Propietaria: Doña Serafina Uría Ocerín.
Superficie a expropiar: 23,18 metros cuadrados.
Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., Felisa Uría; O., Toribio Cendagorta.
Día 10 de diciembre, a las once horas.

Finca número 3

Propietaria: Doña Felisa Uría Ocerín.
Superficie a expropiar: 35,02 metros cuadrados.
Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., Serafina, Felisa y Teresa Uría Ocerín; O., Serafina Uría.
Día 10 de diciembre, a las once horas.

Finca número 4

Propietarios: Doña Serafina, doña Felisa y doña Teresa Uría Ocerín.
Superficie a expropiar: 22,50 metros cuadrados.
Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., Teresa Uría; O., Felisa Uría.
Día 10 de diciembre, a las once horas.

Finca número 5

Propietaria: Doña Teresa Uría Ocerín.
Superficie a expropiar: 77,51 metros cuadrados.
Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., carretera a Larrea; O., Serafina, Felisa y Teresa Uría.
Día 10 de diciembre, a las once horas.

23281 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269, término municipal de Ribas del Sil.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, y en la Escuela Nacional de Peites (término municipal de Ribas del Sil-B), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 29 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.153-E.

RELACION DE AFECTADOS
Término municipal de Ribas del Sil B

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Hectáreas)	Cultivo actual
1-B	Enrique López González	—	0,0040	—
3-B	Antonio Díaz Alonso	—	0,0120	—
4-B	Herederos de Manuel Bao Pérez	—	0,0120	—
5-B	Antonio Díaz Alonso	—	0,0390	—
6-B	Luisa Álvarez Rodríguez	—	0,0195	—
9-B	Manuela López González	—	0,0015	—
9 bis-B	Julio Bao López	—	0,0020	—
10-B	Herederos de Dosinda Conde Díaz	—	0,0022	—
11-B	Valeriano Morán López	—	0,0210	—
12-B	Manuel Morán Conde	—	0,0105	—
15-B	Herederos de Casiano Martínez Gómez	—	0,0150	—
16-B	Julio Bao López	—	0,0056	—
18-B	Cesáreo Rodríguez Alba	—	0,0028	—
19-B	Valeriano Morán López	—	0,0064	—
21-B	Sara Díaz Alonso	—	0,0112	—
23-B	Herederos de Basilio López Fernández	—	0,0100	—
24-B	Manuel Pérez Vázquez	—	0,0044	—
25-B	Joaquín Rodríguez Díaz	—	0,0053	—
26-B	Alfredo Alonso Rodríguez	—	0,0090	—
28-B	Herederos de Manuel Bao Alba	—	0,0065	—
34-B	Herederos de Albino Bao Alba	—	0,0075	—
35-B	Antonio Díaz Alonso	—	0,0084	—
36-B	Pilar Losada Bao	—	0,0092	—
46-B	Herederos de Darío Alonso Rodríguez	—	0,0290	—
56-B	Eliseo Pérez Conde	—	0,0210	—
61-B	Celedonio Martínez Alonso	—	0,0090	—
62-B	Socorro González López	—	0,0038	—
63-B	Cesárea Rodríguez Álvarez	—	0,0098	—
64-B	Socorro González Pérez	—	0,0084	—
65-B	Pilar Losada Bao	—	0,0098	—
66-B	Herederos de Alfredo Alonso Rodríguez	—	0,0098	—
67-B	Julio Bao López	—	0,0210	—
83-B	Herederos de Daniel Rodríguez Nogueira	—	0,0235	—
84-B	Enrique López Alba	—	0,0280	—
87-B	Herederos de Darío Alonso Rodríguez	—	0,0225	—
88-B	José María Alonso López	—	0,0330	—
89-B	Herederos de Teodoro Alonso Alonso	—	0,0176	—
90-B	Ignacio Pérez Vázquez	—	0,0084	—
91-B	Herederos de Darío Alonso Rodríguez	—	0,0105	—
92-B	Manuel Pérez Vázquez	—	0,0630	—
102-B	Pilar Losada Bao	—	0,0048	—
106-B	Feliciana Alonso Alonso	—	0,0045	—
110-B	Herederos de Manuel Bao Alba	—	0,0103	—
111-B	Antonio Díaz Alonso	—	0,0028	—
118-B	Enrique López Alba	—	0,0490	—
122-B	Enrique López Alba	—	0,0110	—
128-B	Rogelio Rodríguez López	—	0,0028	—
128 bis-B	Felicidad Díaz Alonso	—	0,0028	—
129-B	Herederos de Basilio López Fernández	—	0,0028	—
130-B	José María Alonso López	—	0,0084	—
132-B	José María Alonso López	—	0,0150	—
135-B	Herederos de Dimas Díaz Alonso	—	0,0066	—
136-B	Germán Losada Mondelo	—	0,0083	—
138-B	Herederos de Basilio López Fernández	—	0,0089	—
142-B	Sara Losada Mondelo	—	0,0140	—
143-B	Felicidad Díaz Alonso	—	0,0087	—
145-B	Isidoro López Alba	—	0,0080	—
146-B	Herederos de Basilio López Fernández	—	0,0180	—
148-B	Rogelio Rodríguez López	—	0,0155	—
150-B	José Bao López	—	0,0065	—
151-B	Emilia Alonso Losada	—	0,0030	—
158-B	Joaquina Rodríguez Díaz	—	0,0110	—
163-B	Benjamín Alonso Pérez	—	0,0280	—
164-B	Herederos de Casiano Martínez Gómez	—	0,0235	—
168-B	Valeriano Morán López	—	0,0540	—
169-B	Julio Bao López	—	0,0625	—
172-B	Teresa Bao Losada	—	0,0315	—
173-B	Ignacio Pérez Vázquez	—	0,0300	—
177-B	Jacoba González Rodríguez	—	0,1083	—
184-B	Germán Losada Mondelo	—	0,0115	—
188-B	Francisco Morán López	—	0,0025	—
189-B	Miguel Abelaira Mondelo	—	0,0080	—
190-B	Miguel Abelaira Mondelo	—	0,0285	—
191-B	Alfredo Alonso Rodríguez	—	0,0270	—
192-B	Carmen Rodríguez López	—	0,0075	—
195-B	José Álvarez González	—	0,0080	—
197-B	Sergio Fernández Díaz	—	0,0095	—
202-B	Rogelio Rodríguez López	—	0,0740	—
203-B	Alejo Álvarez González	—	0,0560	—
204-B	Filomena Vicente González	—	0,0327	—
215-B	Miguel Fernández Fernández	—	0,0082	—
220-B	Antolina Vázquez Vázquez	—	0,0922	—
221-B	Benita Martínez Mondelo	—	0,0149	—
226-B	José Rodríguez Álvarez	—	0,0180	—
230-B	Manuel Losada López	—	0,0150	—
231-B	Isaura Losada López	—	0,0113	—

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Hectáreas)	Cultivo actual
235 a-B	Benita Rodríguez Mondelo	—	0,0163	—
236-B	Avelina Alvarez Mondelo	—	0,0105	—
237-B	Miguel Fernández Fernández	—	0,0168	—
238-B	Ceferino Rodríguez Rodríguez	—	0,0245	—
241-B	Jesús Mondelo Mondelo	—	0,0197	—
242-B	Emilia Mondelo Mondelo	—	0,0462	—
244-B	José Emilio Mondelo Gómez	—	0,0470	—
247-B	Francisco Rodríguez Mondelo	—	0,0210	—
251-B	José González Feijoo	—	0,0083	—
256-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0095	Pastizal.
257-B	Rosa López	A Peza	0,0120	Pastizal.
258-B	José González Feijoo	A Peza	0,0136	Pastizal.
259-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0108	Pastizal.
260-B	Herminio Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0132	Pastizal.
261-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0162	Pastizal.
262-B	Purificación Villar Feijoo	A Peza	0,0240	Pastizal.
263-B	Francisco Rodríguez Sotelo	A Peza	0,0100	Pastizal.
264-B	Arsenio Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0095	Pastizal.
265-B	Evaristo Gómez Morán	A Peza	0,0794	Prado.
266-B	José Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0280	Prado.
267-B	Luisa Fierro	A Peza	0,0180	Pastizal.
268-B	Daniel Gómez	A Peza	0,0088	Pastizal.
269-B	Florinda Mondelo	A Peza	0,0100	Pastizal.
270-B	Teodoro Alonso	O Real	0,0035	Pastizal.
271-B	Trinidad Bao Alba	O Real	0,0064	Pastizal.
272-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0874	Pastizal.
273-B	Herederos de Herminio Martínez	O Porto	0,0290	Monte.
274-B	José María Alonso López	O Porto	0,0340	Monte.
275-B	Mercedes López Rodríguez	O Porto	0,1450	Monte y prado.
276-B	José Bao López	O Porto	0,0025	Prado.
277-B	Julio Bao López	O Porto	0,0140	Prado.
278-B	Rosalía Rodríguez Alonso	O Porto	0,0182	Prado.
279-B	Miguel Abelaira Mondelo	O Porto	0,0185	Prado.
280-B	Dario Alonso Alba	O Porto	0,0618	Prado.
281-B	Cesárea Pérez	O Porto	0,0814	Prado.
282-B	Enrique López Alba	O Porto	0,0450	Viña.
283-B	Dionisio Domínguez López	O Porto	0,0420	Pastizal.
284-B	Florinda Rodríguez	O Porto	0,0075	Monte.
285-B	Pilar Losada Bao	O Porto	0,0068	Monte.
286-B	Manuel Losada	O Porto	0,0420	Prado regadío, huerta.
287-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0094	Pastizal.
288-B	José María Alonso López	Fontelas	0,0110	Monte.
289-B	Desconocido	Fontelas	0,0080	—
290-B	Francisco Morán López	Fontelas	0,0128	Labradío.
291-B	Felicidad Díaz Alonso	Fontelas	0,0040	Pastizal.
292-B	Francisco Morán López	Fontelas	0,0065	Pastizal.
293-B	Alicia Vicente Urbietá	Fontelas	0,0190	Pastizal.
294-B	Francisco Morán López	Muiñón	0,0192	Labradío.
295-B	Pilar Losada Bao	Muiñón	0,0130	Labradío.
296-B	Benigno Rodríguez Alonso	Muiñón	0,0278	Labradío.
297-B	Manuel López	Muiñón	0,0102	Labradío.
298-B	Hermitas Bao	Muiñón	0,0098	Labradío.
299-B	Manuel Bao Alba	A Corte	0,0136	Monte.
300-B	Cándida Díaz Pérez	Fontelas	0,0346	Monte.
301-B	Rogelio Rodríguez López	Fontelas	0,0200	Monte.
302-B	Desconocido	Fontelas	0,0084	Monte.
303-B	Cesárea Rodríguez	O Porto	0,0263	Prado regadío.
304-B	Virginia Alba	O Porto	0,0267	Monte.
305-B	Julio Bao López	O Porto	0,0310	Prado regadío.
306-B	Miguel Abelaira	O Porto	0,0405	Prado regadío.
307-B	Herederos de Emilia Alonso	O Porto	0,0480	Prado regadío.
308-B	Herederos de Daniel Rodríguez	O Porto	0,0050	Prado regadío.
309-B	Cesárea Rodríguez	O Porto	0,0033	Prado regadío.
310-B	Herederos de Dario Alonso	O Porto	0,0190	Prado regadío.
311-B	Germán Losada Mondelo	O Porto	0,0213	Monte.
312-B	Feliciana Alonso	O Porto	0,0020	Monte.
313-B	Manuel Pérez Vázquez	O Porto	0,0315	Viña y monte.
314-B	Germán Rodríguez Pérez	O Porto	0,0180	Viña.
315-B	Severino Pérez Vázquez	O Porto	0,0115	Viña.
316-B	Cándida Díaz	O Porto	0,0095	Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23282

ORDEN de 21 de octubre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Primero A) Centros Escolares con inmemización en metálico substitutiva de la casa-habitación.